

Q - 01

<b>MATERIA: PROVISIÓN Y PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>CONTABILIZACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b><u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u></b>		
<b>Reconocimiento de la provisión de impuesto a la renta al 31 de diciembre</b>		
– Provisión por pagar los impuestos, de acuerdo a la documentación sustentatoria.		
51101            Impuestos	XXX	
22404            Provisión por Impuesto a la Renta		XXX
<b>Ajustes a la provisión</b>		
– Incremento de la provisión producto de cambios en la estimación.		
56314            Ajuste Provisión por Impuesto a la Renta	XXX	
22404            Provisión por Impuesto a la Renta		XXX
– Disminución de la provisión producto de cambios en la estimación.		
22404            Provisión por Impuesto a la Renta	XXX	
46314            Ajuste Provisión por Impuesto a la Renta		XXX
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>		
<b>Devengamiento de la obligación financiera provisionada anteriormente</b>		
– Obligación por pagar el impuesto, de acuerdo a la documentación sustentatoria.		
22404            Provisión por Impuesto a la Renta	XXX	
21525            Cuentas por Pagar – Integros al Fisco <sup>1</sup>		XXX
<b>Pago de la obligación financiera</b>		
– Egreso de fondos por pago.		
21525            Cuentas por Pagar – Integros al Fisco <sup>1</sup>	XXX	
11102            Banco Estado		XXX
11103            Bancos del Sistema Financiero		XXX

Q - 01

**MATERIA: PROVISIÓN Y PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA****NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Provisiones.
- El presente procedimiento debe ser aplicado por aquellas municipalidades que generan ingresos que están afectos a la ley de Impuesto a la Renta.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.